



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 fracción I, inciso F y en el capítulo VII, fracción II, inciso H, del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la CONAC, que establece la obligación de presentar junto con los estados contables periódicos un informe sobre los programas y proyectos de inversión como se desglosa continuación:

Por medio de la presente, me permito manifestar que la Agencia de Energía del Estado de Campeche para el 4to Trimestre del ejercicio fiscal 2019, no tiene ningún Programa y Proyecto de inversión a su cargo.

Atentamente

Ing. José María Cú Cañetas
Director General de la
Agencia de Energía del Estado de Campeche

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE CAMPECHE

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 112, Edificio Torres de Cristal "A"

8vo. Piso No. 805

Barrio de San Román. C.P. 24040

Teléfono: 981 81 6 58 64

www.agenciaenergíacampeche.gob.mx